

Por parte del Asentista de Rentas de
 Este Reyno, se me representa el papeperju-
 cis que se le rige por no cumplir d. n. con el
 edicto que hizo para pagarle su denuo del
 Repartim^{to} de quantales, y de la Corte se me espedia
 eficazm^{te} para esta satisfacion y como tengo
 bastante Confianza de que d. n. y el r. Consejo
 desempeñaran prontam^{te} este tan repetido
 credito, y que nodaran motivo alguno para
 cada un d. n. por lo que a d. n. atiende, y teni-
 do el sup. de la materia eficaz y promesa provid. p.
 sacarme de este Cuydado, desempeñandome
 con el d. n. de un. resu. al que queda Reg. d. d. n.
 e. d. n. m. d. n. Vala. y Masas
 23. de Oct. 24.

B. M. de las Sumas Ven. de E.

Andruyto de
 Nergelina de

M. N. y L. su de Loxca

